



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

01 ABR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0059511/2010, por el cual la Prof. Haydeé Ángela CUGNO solicitó de licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g”;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Prof. Haydeé Ángela CUGNO (Legajo 39886) licencia por maternidad a partir del 30 de Diciembre de 2010 y hasta el 29 de Marzo de 2011, 90 (noventa) días, correspondiente al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g”, del Decreto 3413/79, en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (032-115), interino en ESTADÍSTICA Y BIOMETRIA (CS. BIOLÓGICAS).

Art. 2º.- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, Comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Cátedra de Estadística y Biometría y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. HECTOR TAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 000312-T-2011.-

Ab/
